



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 14 de Abril del 2021

OFICIO N° 000424-2021-MIDIS/PNPDS-DE



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Director/A Ejecutivo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2021 15:29:40 -05:00

Señora

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional – CTVC San Martín

Urb. Jaime Baltazar Martínez de Compagñón (FONAVI) Mz A Lt N°1 - distrito de
Morales. Of. De la MCLCP - San Martín (Ref. Costado de Ex COFOPRI)

Presente .-

Asunto: Respuesta al 01 caso del CTVC San Martín

Referencia: a) Oficio N° 026-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) Informe N° 040-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), en relación al Caso 033-2021-CTVC/SAN reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región San Martín

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa CONTIGO, en la cual se da la respuesta para el caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por RONDON
VALERO Ursula Veronica FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2021 18:15:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 13 de Abril del 2021

INFORME N° 000040-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a la alerta del caso N° 033-2021-CTVC/SAN

Referencia: a) Oficio N°026-2021-CTVC/SAN MARTÍN
b) Informe N° 000203-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (12ABR2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia a), informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), de fecha 02 de marzo de 2021 e ingresado el mismo día al Sistema de Gestión Documental, se notificó el caso N°033-2021-CTVC/SAN del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región San Martín.
- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre el caso alertado concluyendo su calidad de INFUNDADO.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 Así también, se debe señalar que el MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Bajo esa misma línea de acción, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta al siguiente punto crítico:

Caso N°033-2021-CTVC/SAN:

a) *No se recibe respuesta a solicitud de autorización de cobro.*

Declarándose el caso **INFUNDADO**, asimismo, se ha logrado plasmar en el Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – SAN MARTÍN, la justificación de la conclusión.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el oficio de la referencia a), según el punto crítico señalado y en atención al numeral 2.4 del análisis.
- 3.2 La Unidad de Operaciones y Transferencias adjunta como evidencia las Notificaciones electrónicas N°5065; 5787 y -2021-MIDIS/PNPDS-UOT, en el Anexo 02.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la San Martín, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento / provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (punto críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
1	033-2021-CTVC/SAN	026-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martín/Moyobamba	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martín en el distrito de Moyobamba, se recibe la alerta de la señora Erika Gloria Chávez Cárdenas, responsable de la OMAPED, quien advierte que el Programa CONTIGO demora en el trámite de la autorización de cobro y ello afecta a los usuarios/as y no recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro. Es importante indicar que, a través de la Directiva Nro. 002- 2019-MIDIS/PNPDS-DE, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000038-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09ABR2021, la misma que se encuentra en la página web del Programa, se señalan las directrices del Procedimiento de Autorización, procedimiento que tiene como principal objetivo facultar a un tercero a efectuar el cobro de la pensión, teniendo que cumplir los siguientes requisitos: <i>i) Validación de datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC</i> <i>La coordinación de Autorización y Renovación o quien haga sus veces, verificará el estado de supervivencia de los/as cuidadores/as, para lo cual solicitará el cotejo de datos al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.</i>	

						ii) <i>Verificación de Padrón General de Hogares – PGH</i> <i>La coordinación de Autorización y Renovación o quien haga sus veces, verificará en línea en la base de datos del Padrón General de Hogares PGH, la composición del hogar del potencial usuario/a que requiera autorización de cobro de la pensión no contributiva, debiendo identificar que el/la cuidador/a resida en la misma vivienda.</i> Asimismo, cabe precisar, que mediante la notificación electrónica N°5065-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, se notifica a la OMAPED sobre el estado de solicitud de autorización cobro, remitido al Programa CONTIGO con expediente N°7087. Con fecha 29MAR2021 se envía a la OMAPED de Moyobamba la Notificación Electrónica N°3325-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, en la cual se adjunta la 'Guía para el cobro de la pensión no contributiva', el mismo que fue recepcionado por la responsable de OMAPED, la Sra. Erika Chavez. Finalmente, mediante la notificación electrónica N°5787-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 05 de abril de 2021, se comunica a la OMAPED de Moyobamba el estado de la autorización de 06 usuarios/as, los cuales, luego de la revisión y evaluación de los mismos, fueron declarados como improcedentes, en dicha notificación se detalla el plazo y las indicaciones para levantar las observaciones. Toda comunicación sobre el estado de autorizaciones remitidas por la OMAPED de Moyobamba, se puede evidenciar en el Anexo N°02.	
--	--	--	--	--	--	---	--

ANEXO 02

Primera Notificación Electrónica N°5065-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE COBRO EVALUADAS

EXPEDIENTE N° 2020-7087

Municipalidad de MOYOBAMBA

DE EXPEDIENTE	DOCUMENTO	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	ESTADO	DET
2020-7087	OFICIO N° 099-2020-MPM/GDS	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	80095117	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA C
2020-7087	OFICIO N° 099-2020-MPM/GDS	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	65750950	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA C
2020-7087	OFICIO N° 099-2020-MPM/GDS	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	61172664	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA C
2020-7087	OFICIO N° 099-2020-MPM/GDS	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	62001721	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA C

ESTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA SAN MARTIN/MOYOBAMBA/MOYOBAMBA

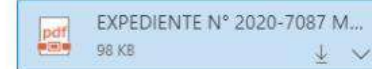


Notificaciones CONTIGO

Mié 07/10/2020 17:36

Para: munimoyob... y 1 usuarios más

CC: canhela@hotmail.com



2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 5065-

2020-MIDIS/PNPDS-UOT

2 ¿Quiénes pueden cobrar la pensión del Programa CONTIGO?



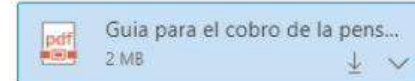
Los usuarios/as mayores de 18 años que expresan su voluntad.

Entre ellos pueden estar:

- Los usuarios/as cuya condición física les **impide registrar su firma o colocar su huella digital.**
- Los usuarios/as con **discapacidad visual y/o auditiva.**
- Los usuarios/as que **no saben leer o escribir**, pero sí pueden manifestar su voluntad.

GUÍA PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA, EN EL BANCO DE LA NACIÓN

N notificacionesuot@conti
go.gob.pe
Lun 29/03/2021 12:36
Para: canhela@h... y 1 usuarios más
CC: Notificaciones CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 3325-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA
Asunto: GUÍA PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DEL PROGRAMA CONTIGO, EN EL BANCO DE LA NACIÓN
Fecha: Lima, 26 de febrero de 2021

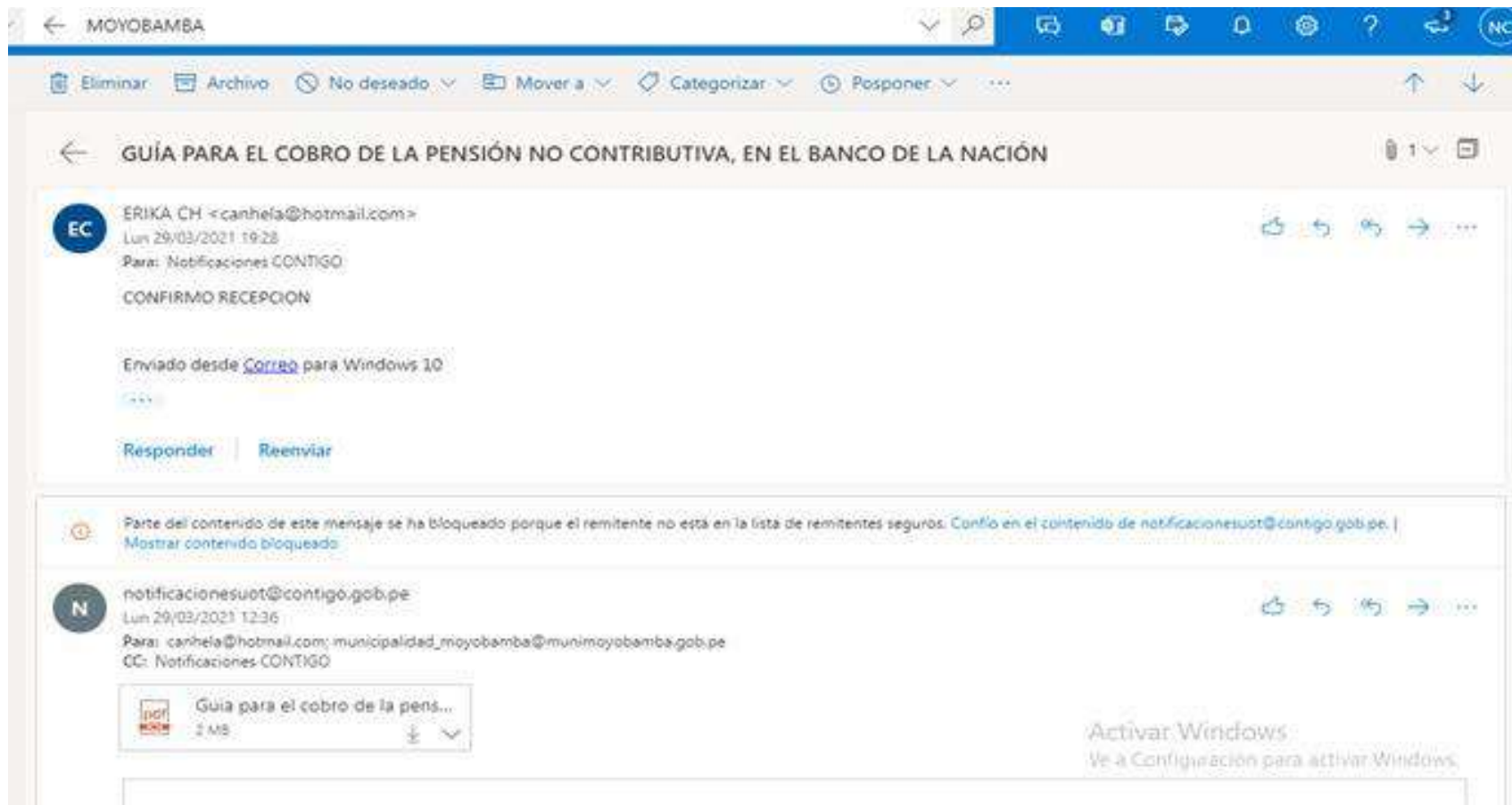
De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo/a cordialmente y a la vez, remitir adjunto la "GUÍA PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DEL PROGRAMA CONTIGO, EN EL BANCO DE LA NACIÓN" de los usuarios del Programa CONTIGO.

Como es de conocimiento, el Programa CONTIGO es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS que tiene como finalidad contribuir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgándoles una pensión no contributiva de S/ 300.00 cada dos meses.

En ese sentido, el Programa CONTIGO ha elaborado una guía sobre como los usuarios deben cobrar la pensión no contributiva en el Banco de la Nación y todo lo que se

Confirmación de la responsable de OMAPED



Tercera Notificación Electrónica N° 5787-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

RELACION DE USUARIOS CON SOLICITUDES DE AUTORIZACION IMPROCEDENTES Y OBSERVADAS

(CORTE AL 18 DE MARZO DE 2021)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA

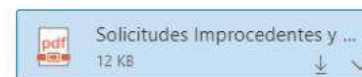
DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE AUTORIZACIÓN	
71524512	BURGA	LLAMO	ELBER	IMPROCEDENTE	SOLICITANTE NO USUARIO, SE GU
88650470	CARRASCO	RAMIREZ	MAGDALENA	IMPROCEDENTE	ERROR EN EL LL
76378798	CONDOR	SANGAMA	LUIS EMANUEL	IMPROCEDENTE	SOLICITANTE NO USUARIO, SE GU
10141223	HUANCAS	CHINCHAY	ELVA	IMPROCEDENTE	ERROR EN EL LL
74279869	MOLOCHO	MENDOZA	YANELI LISSET	IMPROCEDENTE	SOLICITANTE NO USUARIO, SE GU
51401813	RAMOS	VILLARRUEL	YOSY	IMPROCEDENTE	SOLICITANTE NO USUARIO, SE GU

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN IMPROCEDENTES Y OBSERVADAS

Lun 05/04/2021 14:27

Para: ule220101... y 2 más

CC: Notificacion... y 1 usuarios más



Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO



Decreto de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 5787-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA

Asunto: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO OBSERVADAS

Fecha: Lima, 05 de abril de 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que, producto de las acciones de verificación en el procedimiento de autorización de cobro de la pensión no contributiva presentados al Programa CONTIGO, en nuestro distrito se han identificado usuarios con solicitudes de autorización "IMPROCEDENTES" y "OBSERVADAS", cuya relación se adjunta al presente correo.

En tal sentido, con la presente se le notifica a usted la observación de sus datos.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 12 de Abril del 2021

INFORME N° 000203-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Unidad de Operaciones y Transferencia

Asunto: Respuesta a la alerta del caso N° 033-2021-CTVC/SAN.

Referencia: a) OFICIO N° 026-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) PROVEIDO N° 004759-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (19MAR2021)

Firma Digital

Programa CONTIGO

Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 21:53:51 -05:00

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con documento de la referencia a), a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo Nro. 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial Nro. 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. 026-2021-CTVC/SAN MARTIN de fecha 02 de marzo de 2021, el Responsable Regional del Comité de Transparencia –CTVC de la región San Martin, remite la alerta de 01 caso signado con el número 033-2021-CTVC/SAN.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

✓ **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa,**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



emitido **de conformidad con la Norma Técnica de Salud** para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.

- ✓ **No percibir ingreso o pensión** que **provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- ✓ **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los **criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH**.

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la Región de San Martín, acciones desarrolladas, conclusión de la alerta y, de corresponder la identificación de acciones de mejora.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Del caso Nro. 033-2021-CTVC/SAN, alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta ha sido declarada infundado, de acuerdo a las razones descritas en el Anexo 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región San Martín, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc.: DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Pensionados con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento / provincial / distrito	Detalle del caso según CTVC (punto críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
1	033-2021-CTVC/SAN	026-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martín/Moyobamba/Moyobamba	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martín en el distrito de Moyobamba, se recibe la alerta de la señora Erika Gloria Chávez Cárdenas, responsable de la OMAPED, quien advierte que el Programa CONTIGO demora en el trámite de la autorización de cobro y ello afecta a los usuarios/as y no recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro. Es importante indicar que, a través de la Directiva Nro. 002- 2019-MIDIS/PNPDS-DE, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000038-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09ABR2021, la misma que se encuentra en la página web del Programa, se señalan las directrices del Procedimiento de Autorización, procedimiento que tiene como principal objetivo facultar a un tercero a efectuar el cobro de la pensión, teniendo que cumplir los siguientes requisitos: i) <i>Validación de datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC</i> <i>La coordinación de Autorización y Renovación o quien haga sus veces, verificará el estado de supervivencia de los/as cuidadores/as, para lo cual solicitará el cotejo de datos al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



						ii) <i>Verificación de Padrón General de Hogares – PGH</i> <i>La coordinación de Autorización y Renovación o quien haga sus veces, verificará en línea en la base de datos del Padrón General de Hogares PGH, la composición del hogar del potencial usuario/a que requiera autorización de cobro de la pensión no contributiva, debiendo identificar que el/la cuidador/a resida en la misma vivienda.</i> Asimismo, cabe precisar, que mediante la notificación electrónica N°5065-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, se notifica a la OMAPED sobre el estado de solicitud de autorización cobro, remitido al Programa CONTIGO con expediente N°7087. Con fecha 29MAR2021 se envía a la OMAPED de Moyobamba la Notificación Electrónica N°3325-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, en la cual se adjunta la 'Guía para el cobro de la pensión no contributiva', el mismo que fue recepcionado por la responsable de OMAPED, la Sra. Erika Chavez. Finalmente, mediante la notificación electrónica N°5787-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 05 de abril de 2021, se comunica a la OMAPED de Moyobamba el estado de la autorización de 06 usuarios/as, los cuales, luego de la revisión y evaluación de los mismos, fueron declarados como improcedentes, en dicha notificación se detalla el plazo y las indicaciones para levantar las observaciones. Toda comunicación sobre el estado de autorizaciones remitidas por la OMAPED de Moyobamba, se puede evidenciar en el Anexo N°02.	
--	--	--	--	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- **Anexo Nro. 02:** Evidencia de respuesta al caso del CTVC, correos, fichas, reportes.

Primera Notificación Electrónica N° 5065-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

EXPEDIENTE N° 2020-7087 Municipalida... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ESTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA SAN MARTIN/MOYOBAMBA/MOYOBAMBA

Notificaciones CONTIGO
Mié 07/10/2020 11:36
Para: munimoyobamba@mu... y 1 usuarios más
CC: carhela@hotmail.com

EXPEDIENTE N° 2020-7087 M...
08 KB

FORMA PC_1000-1.pdf
1 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todos

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

"Decreto de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 5065-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA

Asunto : ESTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Fecha : Lima, 07 de octubre de 2020

Segunda Notificación Electrónica N° 5787-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

← MOYOBAMBA

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Postponer

← GUÍA PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA, EN EL BANCO DE LA NACIÓN

ERIKA CH <carhela@hotmail.com>
Lun 29/09/2021 19:28
Para: Notificaciones CONTIGO
CONFIRMO RECEPCION

Enviado desde Correo para Windows 10

Responder Reenviar

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confía en el contenido de notificacionesuot@contigo.gob.pe | [Mostrar contenido bloqueado](#)

notificacionesuot@contigo.gob.pe
Lun 29/09/2021 12:36
Para: carhela@hotmail.com; municipalidad_moyobamba@munimoyobamba.gob.pe
CC: Notificaciones CONTIGO

Guía para el cobro de la pens...
2 MB

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



Tercera Notificación Electrónica N° 5787-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

Solicitudes Improcidentes y Observadas... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

[Ocultar correo electrónico](#)

RELACION DE USUARIOS CON SOLICITUDES DE AUTORIZACION IMPROCEDENTES Y OBSERVADAS

(CORTE AL 18 DE MARZO DE 2021)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA



NRO.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DETALLE DE AUTORIZACION	DETALLE OBSERVACION
1.	7104011	SILVA	LIMAY	LUZDA	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.
2.	8804070	CARRASCO	PEREZ	ANGELINA	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.
3.	7001076	TOLEDO	PEREZ	JOSE ENRIQUE	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.
4.	7011022	PEREZ	CANCINO	ELIA	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.
5.	7011080	WILLIAMS	PEREZ	FRANCISCO	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.
6.	8401011	PEREZ	VALDEZ	YESSY	IMPROCEDENTE	NO SE HA PUDIDO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL USUARIO QUE SE SOLICITA AUTORIZAR.

Página 1 de 1

SOLICITUDES DE AUTORIZACION IMPROCEDENTES Y OBSERVADAS

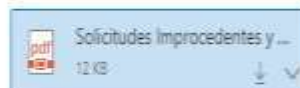
N

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Lun 05/04/2021 14:27

Para:
ule220101moyobamba@gmail.com;
canhela@hotmail.com;
municipalidad.moyobamba@munimoyobamba.gob.pe

CC: Notificación... y 1 usuarios más



[Mostrar los 3 datos adjuntos \(1 MB\)](#) [Descargar todo](#)

[Guardar todo en OneDrive](#) - Programa Nacional CONTIGO



Documento de gestión de Documentos con número y fecha de Documento de Pío 2019 de Independencia.

NOTIFICACION ELECTRÓNICA N° 5787-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYOBAMBA

Asunto: NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COBRO OBSERVADA

Refer: Lima, 05 de abril de 2021

De mi especial consideración:

En primer lugar, le informo que, producto de las acciones de verificación en el sistema de autorización de pago de la pensión no contributiva, presentada al Programa CONTIGO, se ha identificado la siguiente situación de solicitudes de autorización IMPROCEDENTES y OBSERVADAS, que se adjunta al presente correo.